



PARA: PRESIDENCIA EJECUTIVA  
FECHA: AMBATO JULIO 18, 2023  
DESTINO: QUITO  
PERIODO: 26/06/2023 AL 26/06/2023  
JEFE COMISIÓN: ABOG. SANGUÑA MIGUEL

COMISIÓN No.: 0375-2023

LIQUIDAR HASTA: 01/08/2023

A fin dar atención al plan de actividades a cumplirse según Orden de Movilización No. PE-0043-2023, sírvase tramitar la transferencia bancaria por UDS \$95 valor que es equivalente a los viáticos y gastos de comisión sujetos a la liquidación.

DETALLE DE TRANSPORTE: undefined

DETALLE DE INTEGRANTES Y VALORES DE LA COMISIÓN

Empleados	Desde	Hasta	Días Viáticos	Días Subsist.	Sueldo	Viáticos	Subsist.	Moviliza.	Total
SANGUÑA IZURIETA MIGUEL PATRICIO	26/06/2023	26/06/2023	0	1	3.150,00	0.00	55.00	0.00	55.00
CONDO CARRANZA PATRICIA JANNETH	26/06/2023	26/06/2023	0	1	1.910,29	0.00	40.00	0.00	40.00
						0,00	95,00	0,00	95,00

ABOG. SANGUÑA MIGUEL  
RECIBI CONFORME

RESP. GESTIÓN PAGO  
ENTREGUE CONFORME

DETALLE DE INTEGRANTES Y LIQUIDACIÓN VALORES DE LA COMISIÓN

Empleados	Desde	Hasta	Días Viáticos	Días Subsist.	Sueldo	Viáticos	Subsist.	Moviliza.	Total
SANGUÑA IZURIETA MIGUEL PATRICIO	26/06/2023	26/06/2023	0	1	3.150,00	0.00	55.00	0.00	55.00
CONDO CARRANZA PATRICIA JANNETH	26/06/2023	26/06/2023	0	1	1.910,29	0.00	40.00	0.00	40.00
						0,00	95,00	0,00	95,00

Total recibido para la comisión USD\$: 95,00

DOCUMENTO DE RESPALDO Y OBSERVACIONES

No. Transferencia: 0051-2023

Información detallada de las actividades realizadas en la comisión consta en memorando No.: AJ-332-2023

Observaciones

NINGUNA

La presente liquidación se aprueba de acuerdo al informe y a los costos incurridos

COMISIÓN DE CONTROL

MG. MANUEL OTORONGO  
PRESIDENTE EJECUTIVO

ABOG. SANGUÑA MIGUEL  
RECIBI CONFORME

RECURSOS HUMANOS  
REVISADO POR

RESP. GESTIÓN PAGO  
ENTREGUE CONFORME



## MEMORANDO AJ-332-2023

**PARA:** PRESIDENCIA EJECUTIVA  
**DE:** ASESORIA JURÍDICA  
**ASUNTO:** INFORME DE COMISIÓN No. PE-0043-2023  
**FECHA:** 18 de julio de 2023

### 1. COMPETENCIA.-

- 1.1 De acuerdo al Art. 65 de la actualización del Manual Orgánico Funcional de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., el cual establece que Asesoría Jurídica: *"Es el organismo encargado de asesorar y asistir legalmente a los órganos de gobierno, administración, Presidente Ejecutivo y directores departamentales; para asegurar que los asuntos de derecho público, tributario, laboral, civil, societario, administrativo y demás ramas de derecho que requiera la Empresa, se gestionen de acuerdo al marco constitucional y legal vigente; y, en función del mejor interés institucional"*.
- 1.2 El artículo 66, literal a), ibídem prevé que, una de las funciones de Asesoría Jurídica es: *"Asesorar y asistir en temas legales, a todos los niveles de la estructura administrativa de la empresa"*.

### 2 ANTECEDENTES

- 2.1 El día lunes 26 de junio de 2023, alrededor de las 07h00, conjuntamente con la Ing. Patricia Condo, Tesorera de la institución, nos trasladamos a la ciudad de Quito con la finalidad de asistir a la reunión convocada por el Ministerio de Energía y Minas mediante oficio No. MEM-MEM-2023-0608-OF; en la que se trató las acciones para implementación del Fideicomiso de Administración de pagos del sector eléctrico.

### 3 CONCLUSIÓN

- 3.1 Finalmente, cumplidas estas diligencias, retornamos a esta ciudad, arribando aproximadamente a las 16h30. La comisión se desarrolló en el móvil No. 137, sin ninguna novedad.

Atentamente,

  
Ab. Patricio Sanguña Izurieta  
**ASESOR JURÍDICO**

Copia: Archivo



**ORDEN DE MOVILIZACIÓN**  
(Fuera de la jornada ordinaria de trabajo, en días feriados  
y/o fines de semana o que implique el pago de viáticos)

No. 5849

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD**

Institución EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A  
RUC 1890001439001

**2. DATOS DE EMISIÓN DE LA ORDEN**

Ciudad AMBATO

Fecha de Vigencia Desde 2023-06-26 Hora 07:00 Hasta 2023-06-26 Hora 22:00

Motivo REUNIÓN MINISTERIO DE ENERGIA CIUDAD DE QUITO

No. Ocupantes 4

**AUTORIZACIÓN**

Fecha 2023-06-23

No. Comunicación PE-0039-2023

Lugar Origen AMABATO

Lugar Destino QUITO

Kilometraje Inicio

Kilometraje Fin

**3. DATOS DEL CONDUCTOR / A**

Nombres IZA LUCERO VICENTE LENIN

Cargo JEFE DE AREA 2 (A.P.)

Número de Cédula / Pasaporte 1802820231

Tipo de Licencia E

**4. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO**

Número de Placa TEI1426

Marca / Modelo

GRAND VITARA SZ NEXT AC 2.4 5P 4X4

Color

PLATEADO

Número Matricula

0110829

**5. DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombres ING. MANUEL OTORONGO

Cargo PRESIDENTE EJECUTIVO

Realizado Por IZA LUCERO VICENTE LENIN

Fecha de Emisión 2023-06-23 17:36



## INFORME DE COMISIÓN 021-2023

**FECHA: 26 de junio del 2023**

El día lunes 26 de junio del 2023, a las 07H00, la comisión conformada por el suscrito, el Dr. Patricio Sanguña, Asesor Jurídico, y la Ing. Patricia Condo, Tesorera, nos trasladamos a la ciudad de Quito con la finalidad de asistir a la reunión convocada por el Ministerio de Energía y Minas mediante oficio No. MEM-MEM-2023-0608-OF; en la que se trató las acciones para implementación del Fideicomiso de Administración de pagos del sector eléctrico.

Concluida la reunión, se retornó a la ciudad de Ambato, en el móvil No. 1, conducido por el Ing. Lenin Iza, arribando alrededor de las 16H30, sin ninguna novedad.

Ing. Manuel Otorongo Cornejo  
PRESIDENTE EJECUTIVO

MOC/Ruth T.



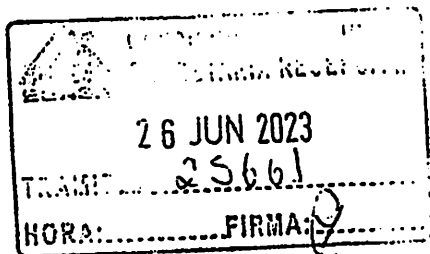
FECHA: 28 JUN 2023

HORA: 08:00

RECIBIDO POR .....

Oficio Nro. MEM-MEM-2023-0608-OF

Quito, D.M., 23 de junio de 2023



**Asunto:** Convocatoria de reunión para articular siguientes acciones para implementación del Fideicomiso de Administración de pagos del sector eléctrico

Señora Magíster  
Patricia Zulay Aparicio Sarango  
Gerente General - CORP  
**EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP**

Señor Ingeniero  
Cristian Jorge Peñaherreta Betancourt  
Gerente  
**EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C.A.**

Señor Ingeniero  
Manuel Rigoberto Otorongo Cornejo  
Presidente Ejecutivo  
**EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.**

Señor Ingeniero  
Diego Fernando Moscoso Calvopiña  
Presidente Ejecutivo  
**EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A.**

Señor Ingeniero  
Tito Quiruba Torres Sarmiento  
Presidente Ejecutivo  
**EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.**

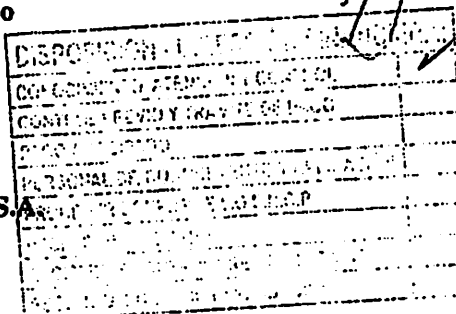
Señor Arquitecto  
Jorge Enrique Ponce Arteta  
Presidente Ejecutivo  
**EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL NORTE**

Señor Abogado  
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro  
Gerente General Empresa Eléctrica Quito  
**EMPRESA ELÉCTRICA QUITO**

Señor Ingeniero  
Patricio Iván Lalama Salas  
Gerente  
**EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.**

*DP - AI*  
*Su asistencia conjuntamente con P.E.*

*HDP / 2023 / 06 / 26*



*SECRETARIA DF.*  
*ARCHIVO*  
*28 JUN 2023*  
*DP/PS*



Oficio Nro. MEM-MEM-2023-0608-OF

Quito, D.M., 23 de junio de 2023

Señor  
Alfredo Nicolás Samaniego Burneo  
Presidente Ejecutivo  
**EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR**  
En su Despacho

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 313 establece: *"El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia. Se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley."*

Así también, en su artículo 314 indica que: *"El Estado será responsable de la provisión de los servicios públicos de agua potable y de riego, saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones, vialidad, infraestructuras portuarias y aeroportuarias, y los demás que determine la ley."*

*El Estado garantizará que los servicios públicos y su provisión respondan a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. El Estado dispondrá que los precios y tarifas de los servicios públicos sean equitativos, y establecerá su control y regulación."*

El artículo 42 del Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica (LOSPBE), en su último párrafo indica *"El cobro y pago de las obligaciones derivadas de las transacciones comerciales de la demanda regulada, se realizará conforme un orden de prelación, definido por la ARCONEL a través de regulación, donde se priorice el pago a los participantes privados y de la economía popular y solidaria. Para el efecto, las empresas de distribución podrán constituir contratos de fideicomiso que aseguren el cumplimiento del orden de prelación establecido, observando la ley y normativa vigente."*

La Disposición General Décima Primera, del Código de Planificación y Finanzas Públicas indica que *"Los recursos públicos de las empresas públicas nacionales y de las entidades financieras públicas podrán gestionarse a través de fideicomisos, previa la autorización del ente rector de finanzas públicas. No estarán sujetas a esta limitación los recursos de personas jurídicas de derecho privado en la banca pública y las entidades financieras públicas."*

Sobre esta base y como es de su conocimiento, el Ministerio de Energía y Minas, en conjunto con entidades del sector, viene impulsado la constitución del fideicomiso de administración de pagos del sector eléctrico.

**Oficio Nro. MEM-MEM-2023-0608-OF**

**Quito, D.M., 23 de junio de 2023**

Con este antecedente, y con el objetivo de articular las siguientes acciones a desarrollar para cumplir con este objetivo, me permito convocar de manera indelegable a una reunión de trabajo la cual se desarrollará el día lunes 26 de junio de 2023 a partir de las 11:00, misma que se desarrollará en la ciudad de Quito, en el Despacho Ministerial de esta Cartera de Estado, piso 10.

Adicionalmente, sírvase considerar para la reunión a sus asesores legales y financieros con los que se coordinará las acciones específicas dentro del proceso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

**Dr. Fernando Santos Alvite  
MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS**

Copia:

Señor Ingeniero  
Carlos Marcelo Jaramillo Carrera  
Viceministro de Electricidad y Energía Renovable

Señor Magíster  
Luis Patricio Villavicencio González  
Subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica

Señor Magíster  
Edison Javier Iza Chango  
Subsecretario de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica, Encargado

Señorita Magíster  
María Sara Jijón Calderón  
Asesor 2

Señor Magíster  
Ramiro David Díaz Castro  
Director de Gestión Empresarial y de Comercialización de Energía Eléctrica

Señora Abogada  
María Dolores Cadena Enríquez  
Técnico Administrativo

RD/v/cj



**Ministerio de Energía y Minas**

Dirección: Av. República de El Salvador N35-64 y Suecia  
Código postal: 17035 / Quito - Ecuador Teléfono: +593-2 3976000  
[www.recursosyenergia.gob.ec](http://www.recursosyenergia.gob.ec)

Documento firmado electrónicamente por Outpost